DECRETO Nro. 100-16-269
(27 DE JULIO DE 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebro contrato **N.º SAT-100-11.10-177 DEL 27 DE JULIO DE 2026** cuyo objeto es "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS, MEDIANTE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA Y ACOMPAÑAMIENTO A INSTITUCIONES, COMUNIDADES Y CENTROS POBLADOS, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN DICHO PLAN**".

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** a la **SECRETARÍA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO DE SAN LUIS**, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y el Contratista **SANDRA MILENA DUQUE HERNANDEZ,** identificada con CC. 1.037.973.942, cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS, MEDIANTE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA Y ACOMPAÑAMIENTO A INSTITUCIONES, COMUNIDADES Y CENTROS POBLADOS, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN DICHO PLAN**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde